



Atención Psicológica a Población en Situación de Vulnerabilidad SMDIF Corregidora.

Código	TR-1210-028	Fecha elaboración	22/11/2021
---------------	-------------	--------------------------	------------

Revisión	2	Fecha modificación	02/02/2022
-----------------	---	---------------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio
Es un beneficio que se otorga a las personas mayores, personas con discapacidad y grupos minoritarios étnicos; así como hombres del Municipio de Corregidora, Qro., de recibir atención psicológica.

Medio de Presentación	Presencial
------------------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
No aplica

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Presentar:
1. Tener su domicilio en el Municipio de Corregidora, lo pueden acreditar con identificación oficial, constancia de residencia o comprobante de domicilio.

Plazo máximo de Respuesta	15 días hábiles	Vigencia	Permanente
----------------------------------	-----------------	-----------------	------------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	Negativa
-----------------------------	-----------	----------------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	No aplica
--	-----------

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
--	-----------

Horario de atención	Lunes a viernes 8:30 a 16:30hrs
----------------------------	---------------------------------

¿Qué costo tiene?
Gratuito

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución

No aplica

Fundamento Jurídico

Artículos 3, 13, 14, 17 y 19 de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 6, 7 fracción I, 9 fracción III y 12 fracción VI de la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro; 2, fracciones I, II, III, IV, IX y X de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; Artículo 1 fracciones VIII y IX, 3 inciso e), 10 del Decreto por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 01 de septiembre de 2017 ; 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de corregidora, Qro., publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 18 de mayo de 2018.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

SMDIF Corregidora

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. Saúl Hernández Reséndiz

Area: Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables
SMDIF Corregidora, Qro.

Cargo: Titular de la Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables

Titular: Lic. Saúl Hernández Reséndiz

Adscripción: SMDIF Corregidora

Domicilio: Privada del río No. 5, Col. El Pueblito, C.P. 76900.

Correo Electrónico: vulnderables@difcorregidora.gob.mx

Tel. 4422096000 Ext. 2067

Domicilio: Privada del río No. 5, El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900

Teléfono: 442 209 60 00 extensión 2067

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García
Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037